



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 ABR 2012

RES. H. N° 0301-12

Expte. N° 4.562/09

VISTO:

La Resolución H N° 706-11 mediante la cual se designó interinamente a Prof. **Jorge José LOVISOLO**, en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, a partir del 1° de Junio de 2.012; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N°1933-11 se aceptó la renuncia condicional al cargo de referencia, a partir del 1° de Febrero de 2012;

QUE de acuerdo a la página web oficial de la Administración Nacional de la Seguridad Social los tramites jubilatorios están siendo evaluados para su posterior resolución;

QUE la Resolución CS N° 469/07 en su Artículo 1° reza: *Disponer que la Universidad Nacional de Salta continuará abonando los haberes al personal que haya iniciado los trámites jubilatorios, hasta la fecha de percepción del beneficio jubilatorio, sea por notificación de la Administración Nacional de la Seguridad Social o por comunicado que se iniciara la percepción del beneficio o por presentación del recibo de cobro, como medida de excepción a las resoluciones CS Nros. 002/07 y 382/07, debiendo los mismos continuar con la prestación de sus servicios docentes;*

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 69/12 aconseja prorrogar la designación interina al docente de referencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 2.012)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PRORROGAR** la designación interinamente al Prof. **Jorge José LOVISOLO**, Legajo N° 3059, en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, a partir del 1° de Marzo de 2012 y hasta que obtenga los beneficios jubilatorios en el marco de los establecido por la Resolución CS N° 469/07.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** la prorroga efectuada en el Artículo 1°, a la partida individual vacante generada por cese de funciones regulares del citado docente.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** al docente, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ



**Dra. ROSSANA E. LEDESMA**  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

**Flor de MARÍA del V. RIONDA**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.